

TARTAGAL, 12 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION N° 063-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.046/2.018.

VISTO:

El presente Expediente y la Resolución N° 054-SRT-2.019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución deja sin efecto la Resolución N° 051-SRT-18 y aprueba los gastos ocasionados por la compra de combustible para la Camioneta FORD RANGER, Patente N° PBT301, que se utiliza para el traslado de docentes que dictan clases en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los gastos mencionados, corresponden se imputen a la O.P.N.P. N° 520/17 - Adelanto N° 20533 del Expediente N° 23.168/17: Carrera Enfermería: viáticos, pasajes, movilidad y combustible.

Que corresponde emitir Resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución N° 054-SRT-19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 83.951,69), a la Partida: 2.5.6: COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, del presupuesto otorgado mediante O.P.N.P. N° 520/17 - Expediente N° 23.168/17 - Adelanto N° 20533."

ARTICULO 2º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.